



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-35569949- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-35569949- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma PHARMA EXPRESS S.A., CUIT N° 30707093079, Legajo N° 154 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica SILVIA ALEJANDRA BATISTA, Documento Nacional de Identidad N° 17.437.402, Matrícula Nacional N° 14.192, como Directora Técnica de la firma PHARMA EXPRESS S.A., Legajo N° 154, con domicilio legal en la calle Habana N° 2.771/3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico JORGE LUIS HERMIDA, Documento Nacional de Identidad N°

14.027.462, Matrícula Nacional N° 11.151, como Director Técnico de la firma PHARMA EXPRESS S.A., Legajo N° 154, a partir del 02 de julio de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-35569949- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga